



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE URUBAMBA
 "BENEMERITA CIUDAD Y PROVINCIA ARQUEOLOGICA DEL PERU"
 CUSCO - PERÚ



2

INFORME N° 177 -2024-DCCH



A : CPC. ANGEL CHAVEZ VARGAS
 JEFE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA

DE : DIEGO ALONSO CORDOVA CHICATA
 ASESOR LEGAL DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACION

ASUNTO : COMUNICO PERDIDA DE BUENA PRO DE POSTOR

REFERENCIA : SIE N° 05-2024-MPU/OEC-1

FECHA : Urubamba, 25 de abril del 2024

De mi mayor consideración:

1. Corresponde informarle que en fecha 12 de marzo del 2024 se convocó el procedimiento de selección SIE N° 05-2023-MPU/OEC-1.
2. Resultó adjudicatario de la buena pro de este procedimiento el postor A Y B MASTER CONTRATISTAS ASOCIADOS S.R.L en fecha 04 de abril de 2024.
3. Este se consintió en fecha 12 de abril de 2024, por tanto, el plazo máximo para la presentación de los documentos para la firma del contrato vencía el 24 de abril de 2024.
4. A la fecha de emisión de este informe NO SE HA PRESENTADO LOS DOCUMENTOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, en ese sentido, en aplicación de lo determinado por el numeral 3 del Art. 141 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado el postor A Y B MASTER CONTRATISTAS ASOCIADOS S.R.L **PERDIÓ AUTOMATICAMENTE LA BUENA PRO.**
5. Se recomienda esperar el plazo de consentimiento de esta pérdida de buena pro para requerir al postor que ocupó el segundo lugar en este procedimiento de selección presente los documentos para perfeccionar el contrato, en caso lo hubiese o en su defecto declararlo desierto.
6. Adicionalmente recomiendo que este contratista sea denunciado ante el Tribunal de Contrataciones del Estado por incurrir en la infracción establecida en el literal b) del Art.50.1 del TUE de la Ley de Contrataciones del Estado: "Incumplir injustificadamente con su obligación de perfeccionar el contrato".

Atentamente:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE URUBAMBA
 CUSCO PERU
 [Signature]
 Abog. D. ALONSO CORDOVA CHICATA
 DNI: 47238826
 ASESOR LEGAL DE LA UNIDAD DE LOGISTICA

